

Requerimiento

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	Unidad Ejecutora de Amazonas – Gerencia Administrativa de Amazonas
Actividad del POI:	Atender las necesidades del personal fiscal y administrativo.
Denominación de la contratación:	Adquisición de repuestos (Kit de mantenimiento) para impresoras multifuncionales HP M632 láser.



Firmado digitalmente por
DELGADO CULQUI Edinson FAU
20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2025 10:31:27 -05:00

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca adquirir los repuestos necesarios (Kit de mantenimiento) para poner en funcionamiento las impresoras multifuncionales para el Distrito Fiscal de Amazonas, a fin de brindar apoyo para el buen desempeño de las áreas usuarias y así, contribuir con la administración de justicia.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar los repuestos informáticos necesarios, para el desarrollo de las funciones en beneficio de la Institución.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

La cantidad de equipamiento a adquirir contempla lo siguiente:

RELACIÓN DE ACCESRIOS Y EQUIPOS A ADQUIRIR					
N°	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	N° PARTE	CANTIDAD
1	Kit de Mantenimiento	HP	M632	J8j88A	20

3.2 Embalaje y rotulado

El postor cumple con realizar el acondicionamiento necesario para el traslado del bien requerido, del mismo modo cumple con el rotulado con los datos necesarios.

3.3 Transporte

El postor debe cumplir con el costo de envío y/o transporte del bien requerido.

3.4 Garantía comercial

El postor brindara la garantía por un lapso de 6 meses ONSITE.

3.5 Disponibilidad de servicios y repuestos

El postor deberá contar en stock disponible del bien requerido.

3.6 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.6.1 Lugar

La entrega de los equipos de Cámara Web, se realizará en el almacén central del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas, sito en el Jr. Angela Sabarbeín S/N AA.HH. Santa Rosa de Luya Urco – Chachapoyas - Chachapoyas – Amazonas.

3.6.2 Plazo

Hasta 10 días calendarios, o de acuerdo con los plazos establecidos en la Orden de Compra Electrónica de Acuerdos Marco.



Firmado electrónicamente por: Valdivia
Reyes Moises
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la
Información
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/04/2025 10:39:51

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Confidencialidad

EL CONTRATISTA, deberá mantener reserva absoluta y estará prohibido de revelar información a terceros, esta obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante el ejercicio de la prestación y la información producida una vez que se haya concluido la entrega de los bienes.

5.2 Conformidad de los bienes

5.2.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad será otorgada por la Oficina de informática de la Unidad Ejecutora, efectuándose en un plazo máximo de (07) días de producida la recepción. Asimismo, de existir observaciones, la Entidad procederá conforme al artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N°168-2020-EF.

5.3 Forma de pago

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, conforme al numeral 171.1 del artículo 171 del Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N°168-2020-EF.

5.4 Otras penalidades aplicables

En caso de retraso Injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}} \quad \text{Dónde } F$$

tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F=0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F= 0.25$
 - b.2) Para obras: $F= 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

5.5 Responsabilidad por vicios ocultos

El Postor adjudicado es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de tres (03) años, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por el MINISTERIO PÚBLICO.

5.6 Norma Anticorrupción

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido,

negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al vínculo contractual.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del vínculo contractual, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.